



Colegio Provincial "José Martí"
Juana Fadul 37 - Ushuaia -
(9410) Tierra del Fuego
Ministerio de Educación de la
Provincia de Tierra del Fuego

Señor Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Don Juan Carlos Pino

S _____ / _____ D

COLEGIO PROVINCIAL JOSÉ MARTÍ USHUAIA	
MESA DEL CONCEJO DELIBERANTE LEGISLATIVO	
ASUNTOS PREGADOS	
Fecha: 08/11/18	Hs. 13:19
Numero: 1299	Fojas: 3
Expte. N°	
Grado:	
Nombre:	

Ushuaia, 8 de noviembre del 2018

Por medio de la presente nos dirigimos a Ud. a los efectos de solicitarle incorporar fuera del Orden del Día de la próxima Sesión Ordinaria, el siguiente proyecto de Resolución solicitando la reconstrucción de determinadas escaleras situadas en nuestra ciudad.

El mismo se presenta acompañado de los correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el artículo 94° del Decreto CD 009/2009.

Prof. Elba Alicia Ponce
Rectora
Colegio Provincial José Martí

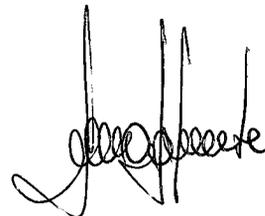


*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

FUNDAMENTOS

En la banca que ocupamos en representación del Colegio José Martí, en el marco del Programa Concejo Deliberante Estudiantil, solicitamos la reparación de las escaleras de nuestra ciudad que implican el acceso y la conexión entre calles centrales de Ushuaia, no solo para el uso de los vecinos sino también para el desarrollo del turismo, que se sirve de las mismas. Éstas deberían estar en óptimas condiciones para cumplir con su cometido y es el Estado municipal el encargado de garantizar dichas condiciones.

Encontramos basamento para nuestra petición en los artículos 21 y 27 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.


Laura Lafuente



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE USHUAIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la reconstrucción de la estructura de las escaleras que a continuación se detallan: a) la situada en el Parque Centenario ubicado entre las calles Gdor. Paz y Avenida San Martín; b) la situada entre las calles Leopoldo Lugones y María Sánchez Caballero con cercanías a la Plaza Piedrabuena; c) la situada entre las calles Karukinka Norte y Hol Hol.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° /2018.-DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE
FECHA / /2018.-

Laura Lafuente

(02901) 15569485.